



á tres de Mayo de mil ochocientos diez y nueve
 la N. Justicia y Ayuntamiento presidido por el Sr.
 Alcalde Mayor de lamismo, con algunos de los
 Dignos y Síndicos Prox Gual de este Comun servi-
 no que abajo firman reunidos en las Salas con-

39

ante dien y
 ambas partes se de la orden
 han presentado, es so al Reman
 de pareca que sin queda unido
 perjuicio de consultarse arrienda
 el expediente original. De esta villa
 ine una par
 al Sup^{mo} Consejo con y regimen
 el objeto de que refor. sejo de Casti-
 me algunos articulos e, que sien
 de la ordenanza de con de lab
 riego que se dice apro. asignan li-
 vada por dho Supremo repetida
 Tribuna segun com. e hace en
 viene al actual esta. es para buscar
 do de las cosas, se a los oarros
 sirva mandar el Sr. id año se
 Intendente que el haber subarra
 e propuri

